



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N.º R-103-2026-UNSAAC

Cusco, 27 de enero de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º R-088-2026-UNSAAC de fecha 26 de enero de 2026, se declara en comisión de servicios al **DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**, Rector de la Institución y **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica, el día 28 de enero de 2026, quienes se constituirán en la localidad de Sangarara – Acomayo, a fin de participar en la Ceremonia de Inauguración de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Filial Sangarará de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, ante la ausencia del señor Rector y de la Vicerrectora Académica por el motivo señalado en el primer considerando se debe encargar las funciones de Rector de la UNSAAC, al **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución;

Estando a lo establecido, al artículo 73, inciso 73.1 del TUO de la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley Universitaria Nro. 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco al **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, por el día 28 de enero de 2026, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

TR.-RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.-U FINANZAS.-U ABASTECIMIENTO.-FACULTADES (18).-U RECURSOS HUMANOS.-SUBUNIDAD DE EMPLEO.-SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN (04).- **DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE.- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL.-** OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-A. JURÍDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

